



EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Al objeto de facilitar la convivencia entre los vecinos y vecinas, y de conformidad con la Legislación vigente,

HACE SABER

Con motivo de las Fiestas Patronales y durante su celebración, el Ayuntamiento de Arganda del Rey permite la celebración de matinées y actividad que suponga ocupación de la vía pública a los establecimientos hosteleros que no contravengan las Ordenanzas Municipales en materia de ruidos, limpieza viaria y seguridad pública.

A fin de coordinar los cortes de calles al tráfico, servicios de limpieza y mantener la seguridad del municipio, los establecimientos interesados deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Arganda del Rey, por escrito antes del día 28 de agosto de 2017.

En la comunicación deberán hacer constar el día de celebración, una breve descripción de la actividad que van a desarrollar en la vía pública y el nombre y teléfono de contacto del responsable así como una copia de la licencia de actividad del establecimiento que regentan.

Las matinées podrán comenzar a las 11:00 horas y deberán concluir antes de las 16:30 horas para permitir el normal desarrollo de los servicios municipales en periodo de Fiestas Patronales y se deberá cumplir con lo especificado en las ordenanzas municipales así como con la normativa inherente a la actividad que se desarrolla. La limpieza de la vía pública correrá a cargo del establecimiento.

El incumplimiento de las Ordenanza Municipales podrá ser sancionado.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey tendrá la potestad de denegar la realización de la actividad si perturba o causa molestias vecinales o a la seguridad pública.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con la legislación vigente.

En Arganda del Rey, a 10 de agosto de 2017

El Alcalde

Guillermo Hita Téllez

